



RESOLUCIÓN CS Nº 326/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8150 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 DIC 2002

Expediente Nº 6.413/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita la aprobación de reforma de sus Planes de Estudios y creación de Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, el Consejo Directivo de dicha Facultad dictó la resolución Nº 728/02 por la cual aprueba el Ciclo Básico Común correspondiente a las carreras de grado de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, con vigencia a partir del período lectivo 2003; a la vez que fija requisitos para adquirir el carácter de alumno de la Facultad y de ciclo profesional.

Que el Proyecto de Plan de Estudios contempla el dictado de los contenidos curriculares que prevén, entre otros requerimientos, la formación para las incumbencias profesionales regladas por la Ley Nº 20.488/72, en 32 asignaturas como máximo y 3 seminarios específicos.

Que la formación profesional básica se procura mediante el dictado de 29 asignaturas definidas como máximo y 3 optativas de cursado obligatorio con el objetivo de facilitar la orientación de la especialidad del futuro egresado.

Que corresponde aclarar que el Seminario de Inglés Técnico debe ser aprobado por el alumno antes de la presentación del Seminario de Práctica Profesional o Seminario del Ciclo Profesional, según el caso.

Que asimismo, a través de la Resolución Nº 793/02, incorpora contenidos mínimos correspondientes a los Seminarios de Informática e Inglés Técnico.

Que dicha propuesta fue profundamente analizada por los Directores de los Departamentos Académicos de Contabilidad, Administración y Economía de la Facultad.

Que los fundamentos detallados en los actos administrativos citados resultan válidos a juicio de este Cuerpo.

Que en las actuaciones tomó debida intervención la Secretaría Académica de la Universidad, sugiriendo observaciones que se tuvieron en cuenta al momento de emitir el texto definitivo.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.



RESOLUCIÓN CS N° 326/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5160 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 154/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

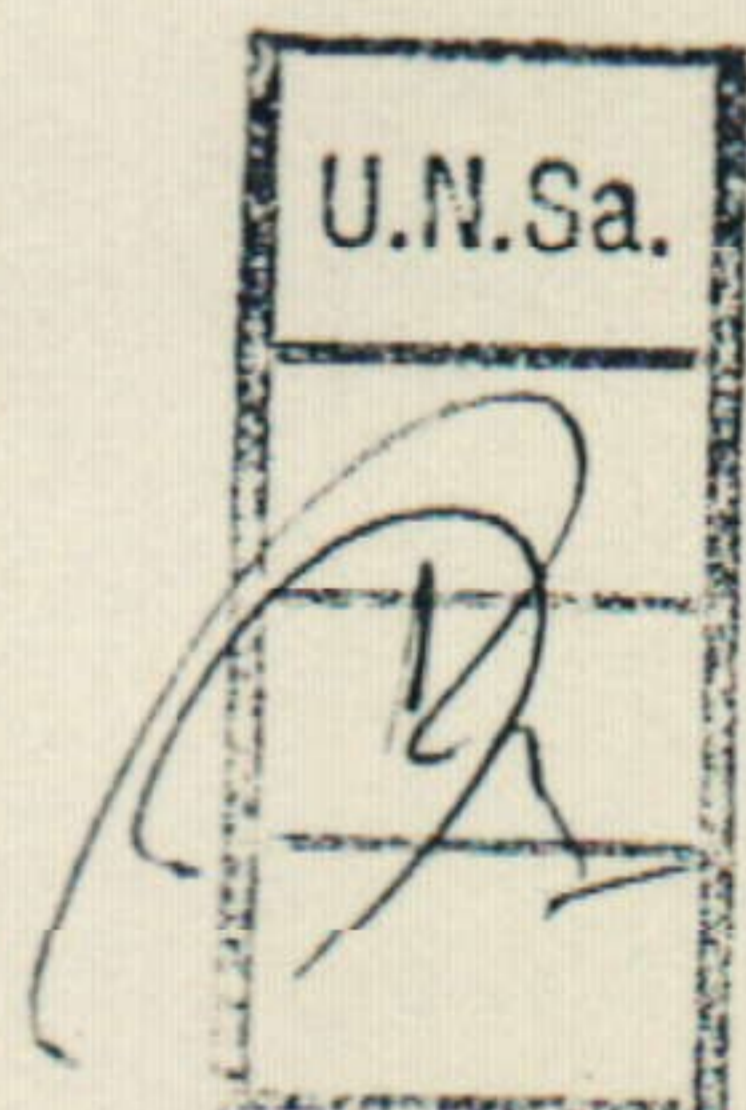
(en su 13° Sesión Especial del 28 de Noviembre de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el CICLO BÁSICO COMÚN para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a dictarse a partir del período lectivo 2003 y según los lineamientos fijados en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 728/02 y 793/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Económicas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR



RESOLUCIÓN CS Nº 326/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - Expediente Nº 6.413/02.-

CICLO BÁSICO COMÚN

I. ASIGNATURAS

ASIGNATURAS	CARGA HORARIA	
	PARCIAL	TOTAL
Primer Año		610
1er. Cuatrimestre	310	
Contabilidad I	90	
Derecho I	90	
Matemática I	90	
Seminario de Informática	40	
2do. Cuatrimestre	300	
Matemática II	90	
Principios de Administración	90	
Economía I	90	
Seminario de Inglés Técnico	30	

II. CONTENIDOS MÍNIMOS

- **Contabilidad I**

La Contabilidad: antecedentes y evolución del tiempo. Entes Económicos: recursos y fuente Patrimonio de los entes económicos. Variaciones patrimoniales. Sistema Contable: Cuenta Métodos, Formas y Medios de procesamiento de la información. Medios electrónicos aplicados a la registración contable. Registro de operaciones y hechos económicos. Culminación del proceso de registración contable. Inventario: principales ajustes y correcciones. Estados Contables Básicos.

- **Derecho I**

El conocimiento científico y filosófico. Teoría del derecho. El derecho. Norma jurídica. Clasificación de las normas jurídicas. Los fines del derecho. Lineamientos rectores del derecho privado. La equidad. La doctrina del propio acto. La apariencia jurídica. El abuso del derecho. El enriquecimiento sin causa. Teoría de la imprevisión. El silencio en el derecho. El error de hecho y de derecho. Fuentes del derecho. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Clasificación de los derechos subjetivos. Los deberes. Derecho natural y derecho positivo. Derecho público y privado. Derecho Civil. Derecho Comercial. La codificación. Sujetos del derecho. Persona física y persona jurídica. Derecho de la personalidad. Atributos inherentes a la persona. Patrimonio. Bienes y cosas. Hechos y actos jurídicos. Vicios de los actos voluntarios. Instrumento público e instrumento privado. Nulidad y anulación de los actos jurídicos. Extinción de las relaciones jurídicas. Prescripción. Caducidad.

- **Matemática I**

Sistema numérico. Expresiones algebraicas. Polinomios. Relaciones y funciones. Ecuaciones. Desigualdades. Matrices. Determinantes y sistemas de ecuaciones.



RESOLUCIÓN CS Nº 326/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 8150 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

• **Seminario de Informática**

Operaciones básicas de sistemas operativos, procesador de texto y planilla de cálculo. Elementos conceptuales de Base de Datos. Acceso a Internet. Correo Electrónico.

Matemática II

Funciones especiales. Vecindario y continuidad. Límites y continuidad. Derivadas.

• **Principios de Administración**

Organizaciones. La organización como sistema. La administración. El comportamiento organizacional. Gestión de las organizaciones. Evolución del pensamiento administrativo.

• **Economía I**

Economía como ciencia: Microeconomía y Macroeconomía. Problemas económicos. Sistemas de precios. Oferta, Demanda y mercado. Teoría del consumidor. Teoría de la firma. Estructura de mercado. Distribución del ingreso.

• **Seminario de Inglés Técnico**

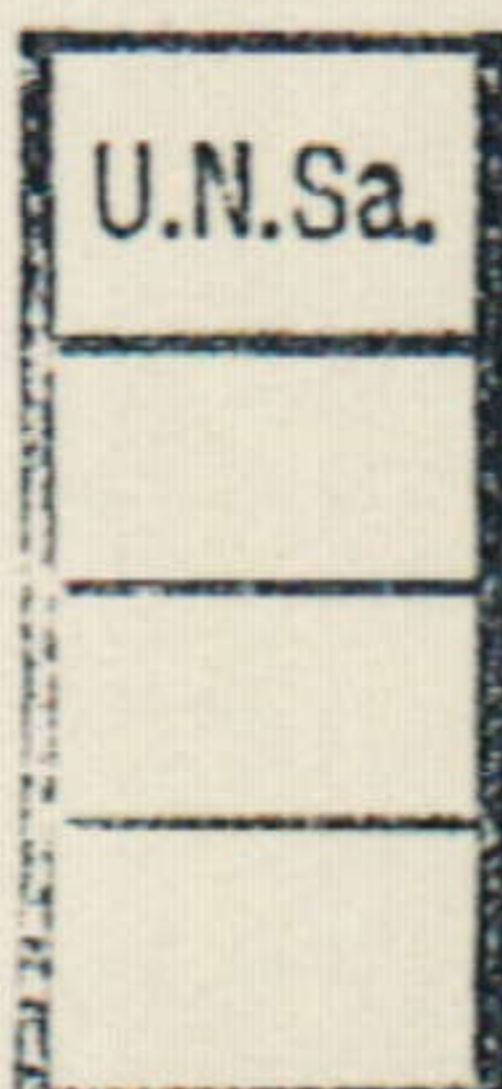
Reconocimiento de diferentes tipos textuales. Reconocimiento de las categorías semántico gramaticales. Aplicación de diferentes estrategias lectoras. Uso operativo del diccionario bilingüe. Transferencia de información de textos en lengua extranjera al español. Textos descriptivos que presenten enumeraciones, definiciones, clasificaciones y la problemática discursiva y gramatical que los caracteriza. Textos narrativos que presenten biografías o relatos, textos instructivos, textos argumentativos y las problemáticas discursivas y gramaticales que los caracterizan.

III. **Régimen de Correlatividad de las asignaturas correspondiente al Ciclo Básico Común:**

CODIGO	ASIGNATURA	CORRELATIVA
51	Contabilidad I	-----
52	Derecho I	-----
53	Matemática I	-----
54	Seminario de Informática	-----
55	Matemática II	53
56	Principios de Administración	-----
57	Economía I	-----
58	Seminario de Inglés técnico	-----

IV. **Notas aclaratorias:**

El listado de asignaturas y códigos, carga horaria y distribución por años, sistema de dictado, contenido mínimos de materias y régimen de correlatividad correspondiente al Ciclo Profesional, aspectos especiales referidos a la Metodología de Aprendizaje, Sistema de Evaluación y Promoción y el régimen de equivalencias, serán detallados al emitir las Resoluciones aprobatorias de los planes de estudio de las carreras de Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Contador Público Nacional respectivamente.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR